BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 189
Anuncio **4371/2021**
lunes, 4 de octubre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Fomento
Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Fomento
Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos
Badajoz
Anuncio 4371/2021

Resolución de concesión de las subvenciones en especie a favor de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para poner a su disposición elementos de accesibilidad para personas con discapacidad

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA PONER A SU DISPOSICIÓN ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En el Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Decreto del Presidente de 4 de junio de 2021 (anuncio 2688/2021 del Boletín Oficial de la Provincia número 108, de fecha 9 de junio de 2021), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en especie a favor de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para poner a su disposición elementos de accesibilidad para personas con capacidad, cuyo fin es el establecimiento de programas y proyectos que favorezcan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, para garantizar el acceso y utilización de los espacios y edificios públicos municipales en la provincia de Badajoz, todo ello con el objeto de acondicionar los entornos físicos existentes, espacios urbanos y edificios públicos, para adecuarlos a diseños de accesibilidad universal y adaptarlos a la normativa vigente en esta materia.

Segundo.- En dichas bases se establecía un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando el mismo el 1 de julio de 2021.

Tercero.- Conforme a lo establecido en la base 10 de la convocatoria de subvenciones, se ha procedido a la tramitación e instrucción del procedimiento, verificándose el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario, solicitando la subsanación de las solicitudes donde ha sido necesario y elaborando el informe relativo a la valoración de las mismas con la asignaciones realizadas.

Cuarto.- Constituida la Comisión de Valoración de la convocatoria y celebrada su primera reunión en fecha 24 de septiembre de 2021, se eleva a la misma el informe emitido por el órgano instructor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

4. Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura.

5. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

8. Orden EHA 3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

9. Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Badajoz.

10. Base de ejecución número 42 del presupuesto de la Diputación de Badajoz.

11. Y con carácter supletorio, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó su Reglamento y demás disposiciones.

12. Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial.

13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación,

RESUELVO:

Primero: Conceder una subvención en especie a las entidades que se relacionanen el anexo 1 de la presente resolución, conforme a la forma y en los términos establecidos en las bases 10 y 12, quedando eximidas las entidades locales beneficiarias de la constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera.

Segundo: Incluir en la misma resolución, conforme a lo estipulado en la base 10.3 párrafo tercero:

- Un anexo 2 en el que se relacionan de manera ordenada todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las bases, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, de tal manera que en el supuesto de que se aumente el crédito disponible en la convocatoria y en consecuencia, se disponga de más unidades, se propondrá la concesión de subvención en especie a favor de las distintas entidades en función del orden establecido originalmente por la Comisión de Valoración, adoptándose al efecto, la pertinente resolución de concesión complementaria.

- Un anexo 3 conteniendo la desestimación expresa de las restantes solicitudes por incumplir, conforme a lo manifestado en el anexo 2 de la solicitud, con los requisitos establecidos en la base 9 de la convocatoria relativos al cumplimiento de los requisitos de accesibilidad y espacio establecidos de forma obligatoria para el elemento seleccionado por cada uno de los municipios que figuran de dicho anexo:
    - Juegos infantiles: "Es necesario que la ubicación propuesta disponga de un itinerario accesible que permita llegar hasta él en condiciones no discriminatorias conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Orden VIV-561/201 y el artículo 40 del Decreto 135/2018".
    - Grúas y elevadores para piscinas municipales: "Se requiere que su ubicación disponga de un espacio libre de obstáculos, que no invada el itinerario peatonal accesible que debe existir hasta la grúa de acuerdo con lo establecido en el CTE SUA 9 y Decreto 135/2018, debiendo este espacio permitir inscribir un círculo de 1,20 metros de diámetro y además, que se disponga en ese lugar concreto de una toma de agua para el mecanismo hidráulico de la grúa".
    - Instalación de bucles magnéticos: "Será requisito necesario que disponga de tomas de corriente para la conexión eléctrica de los elementos y, para su instalación en sala, además de disponer de tomas de corriente, el amplificador del bucle se podrá conectar al equipo de sonido existente en el punto de instalación".

Tercero: Dar traslado de la presente resolución al resto de Áreas y/o servicios afectados para que adopten las medidas necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Cuarto: Que se proceda a la publicación de la presente resolución de concesión de ayudas en especie, con la determinación de los beneficiarios y los importes concedidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al amparo de los dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de publicarse en la web de la Diputación de Badajoz conforme a lo estipulado en el artículo 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Quinto: De la presente resolución se dará cuenta a la Corporación Provincial, en la siguiente sesión plenaria

ordinaria, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ANEXO 1

Municipios	2020	Presup. adj.	Elemento solicitado
Acedera	131	4.351,67	Columpio cesta
Risco	132	1.961,52	Bucle magnético
Reina	150	4.351,67	Columpio cesta
Sancti-Spíritus	165	4.150,00	Grúa piscina
Capilla	172	4.351,67	Columpio cesta
Tamurejo	212	1.961,52	Bucle magnético
Orellana la Sierra	244	4.351,67	Columpio cesta
Valverde de Burguillos	273	1.961,52	Bucle magnético
Lapa, La	279	4.351,67	Columpio cesta
Atalaya	294	4.351,67	Columpio cesta
Zarza Capilla	310	4.150,00	Grúa piscina
Higuera Llerena	337	4.351,67	Columpio cesta
Malcocinado	356	4.150,00	Grúa piscina
Valle de Matamoros	363	4.351,67	Columpio cesta
Torrefresneda	368	4.351,67	Columpio cesta
Retamal de Llerena	436	4.150,00	Grúa piscina
Puebla del Prior	480	4.351,67	Columpio cesta
Palazuelo	487	4.351,67	Columpio cesta
Villar de Rena	491	4.351,67	Columpio cesta
Peraleda del Zaucejo	507	4.150,00	Grúa piscina
Garbayuela	509	4.150,00	Grúa piscina
Guadajira	523	4.351,67	Columpio cesta
Magacela	523	4.150,00	Grúa piscina
Carmonita	524	4.150,00	Grúa piscina
Gargáligas	524	4.351,67	Columpio cesta
Torviscal, El	540	4.150,00	Grúa piscina
Valencia de las Torres	540	4.150,00	Grúa piscina
Malpartida de la Serena	543	4.150,00	Grúa piscina
Entrín Bajo	552	4.351,67	Columpio cesta
Garlitos	565	4.150,00	Grúa piscina
Valverde de Llerena	570	4.150,00	Grúa piscina
Rena	610	4.351,67	Columpio cesta
Barbaño, E.L.M.	644	4.351,67	Columpio cesta
Nogales	658	4.150,00	Grúa piscina
Puebla del Maestre	670	4.351,67	Columpio cesta
Táliga	678	4.351,67	Columpio cesta
Fuente del Arco	681	4.150,00	Grúa piscina
Guadalperales, Los	695	4.351,67	Columpio cesta
Vivares	699	1.961,52	Bucle magnético
Morera, La	714	4.351,67	Columpio cesta

Municipios	2020	Presup. adj.	Elemento solicitado
Puebla de la Reina	724	4.351,67	Columpio cesta
Valencia del Mombuey	725	4.150,00	Grúa piscina
Alconera	743	4.150,00	Grúa piscina
Manchita	764	4.351,67	Columpio cesta
Entrerrios	774	4.351,67	Columpio cesta
Don Álvaro	775	4.351,67	Columpio cesta
Benquerencia de la Serena	812	4.351,67	Columpio cesta
San Pedro de Mérida	838	4.150,00	Grúa piscina
Ahillones	863	4.351,67	Columpio cesta
Zurbarán	868	4.150,00	Grúa piscina
Peñalsordo	896	4.351,67	Columpio cesta
Cordobilla de Lácara	897	4.150,00	Grúa piscina
Esparragosa de Lares	906	4.351,67	Columpio cesta
Villagarcía de la Torre	906	4.351,67	Columpio cesta
Nava de Santiago, La	926	4.351,67	Columpio cesta
Calera de León	930	4.351,67	Columpio cesta
Hernán Cortés	949	1.961,52	Bucle magnético
Maguilla	957	4.351,67	Columpio cesta
Esparragosa de Serena.	998	4.150,00	Grúa piscina
Bodonal de la Sierra	1.036	4.150,00	Grúa piscina
Valverde de Mérida	1.047	4.351,67	Columpio cesta
Valdecaballeros	1.065	4.150,00	Grúa piscina
Feria	1.115	4.150,00	Grúa piscina
Valle de Santa Ana	1.143	4.150,00	Grúa piscina
Valle de la Serena	1.172	4.351,67	Columpio cesta
Cheles	1.173	4.351,67	Columpio cesta
Medina de las Torres	1.176	1.961,52	Bucle magnético
Valdetorres	1.179	1.961,52	Bucle magnético
Haba, La	1.219	4.150,00	Grúa piscina
Villagonzalo	1.234	4.150,00	Grúa piscina
Almendral	1.239	4.351,67	Columpio cesta
Torre de Miguel Sesmero	1.246	4.351,67	Columpio cesta
Cabeza la Vaca	1.298	4.351,67	Columpio cesta
Parra, La	1.327	4.150,00	Grúa piscina
Montemolín	1.361	4.150,00	Grúa piscina
Trujillanos	1.376	4.150,00	Grúa piscina
Casas de Don Pedro	1.447	1.961,52	Bucle magnético
Roca de la Sierra, La	1.455	4.150,00	Grúa piscina
Esparragalejo	1.460	4.351,67	Columpio cesta
Villalba de los Barros	1.475	4.351,67	Columpio cesta
Alconchel	1.659	4.150,00	Grúa piscina
Salvaleón	1.721	4.351,67	Columpio cesta
Oliva de Mérida	1.725	4.150,00	Grúa piscina
Valdivia	1.738	4.150,00	Grúa piscina
Usagre	1.751	4.150,00	Grúa piscina
Segura de León	1.851	4.150,00	Grúa piscina
Alange	1.856	4.150,00	Grúa piscina
Siruela	1.861	4.150,00	Grúa piscina

Municipios	2020	Presup. adj.	Elemento solicitado
Valencia del Ventoso	1.960	4.351,67	Columpio cesta
Granja de Torrehermosa	1.977	4.150,00	Grúa piscina
Pueblonuevo	2.008	4.351,67	Columpio cesta
Albuera, La	2.035	4.351,67	Columpio cesta
Codosera, La	2.061	4.351,67	Columpio cesta
Bienvenida	2.081	4.351,67	Columpio cesta
Villar del Rey	2.106	4.351,67	Columpio cesta
Coronada, La	2.165	4.150,00	Grúa piscina
Lobón	2.233	4.150,00	Grúa piscina
Fuentes de León	2.248	1.961,52	Bucle magnético
Torremejías	2.257	4.351,67	Columpio cesta
Monterrubio de la Serena	2.326	4.351,67	Columpio cesta
Berlanga	2.331	4.351,67	Columpio cesta
Garrovilla, La	2.357	4.351,67	Columpio cesta
Guadiana	2.492	4.150,00	Grúa piscina
Solana de los Barros	2.601	1.961,52	Bucle magnético
Orellana la Vieja	2.641	4.351,67	Columpio cesta
Puebla de Sancho Pérez	2.676	4.351,67	Columpio cesta
Valdelacalzada	2.721	4.150,00	Grúa piscina
Zahínos	2.774	4.351,67	Columpio cesta
Burguillos del Cerro	3.066	1.961,52	Bucle magnético
Ribera del Fresno	3.256	4.351,67	Columpio cesta
Villanueva del Fresno.	3.364	4.150,00	Grúa piscina
Zarza, La	3.402	4.150,00	Grúa piscina
Barcarrota	3.483	4.150,00	Grúa piscina
Herrera del Duque	3.489	4.351,67	Columpio cesta
Hornachos	3.537	1.961,52	Bucle magnético
Zalamea de la Serena	3.545	4.351,67	Columpio cesta
Santa Amalia	3.975	4.150,00	Grúa piscina
Arroyo de San Serván	4.080	4.351,67	Columpio cesta
Santa Marta	4.124	4.351,67	Columpio cesta
Valverde de Leganés	4.167	4.150,00	Grúa piscina
Navalvillar de Pela	4.403	4.351,67	Columpio cesta
Quintana de la Serena	4.574	4.351,67	Columpio cesta
Fuente de Cantos	4.687	4.150,00	Grúa piscina
Cabeza del Buey	4.808	4.351,67	Columpio cesta
Fregenal de la Sierra	4.836	4.150,00	Grúa piscina
Campanario	4.854	4.150,00	Grúa piscina
Oliva de la Frontera	5.086	4.150,00	Grúa piscina
Alburquerque	5.293	4.351,67	Columpio cesta
Talavera la Real	5.314	1.961,52	Bucle magnético
San Vicente de Alcántara	5.377	1.961,52	Bucle magnético
Aceuchal	5.478	4.351,67	Columpio cesta
Llerena	5.743	1.961,52	Bucle magnético
Castuera	5.784	4.150,00	Grúa piscina
Puebla de la Calzada	5.834	4.150,00	Grúa piscina
Calamonte	6.170	1.961,52	Bucle magnético
Guareña	6.520	4.351,67	Columpio cesta

Municipios	2020	Presup. adj.	Elemento solicitado
Fuente del Maestre	6.714	4.351,67	Columpio cesta
Azuaga, La Cardenchosa	7.631	4.351,67	Columpio cesta
Santos de Maimona ,Los	8.075	4.351,67	Columpio cesta
Jerez de los Caballeros	9.196	1.961,52	Bucle magnético
Montijo	14.860	4.351,67	Columpio cesta
Zafra	16.810	1.961,52	Bucle magnético
Villanueva de la Serena	22.358	4.351,67	Columpio cesta
Almendralejo	33.855	4.351,67	Columpio cesta
Acedera	131	1.961,52	Bucle magnético
Risco	132	4.150,00	Grúa piscina
Reina	150	1.961,52	Bucle magnético
Sancti-Spíritus	165	4.351,67	Columpio cesta
Tamurejo	212	4.351,67	Columpio cesta
Valverde de Burguillos	273	4.351,67	Columpio cesta
Atalaya	294	1.961,52	Bucle magnético
Malcocinado	356	4.351,67	Columpio cesta
Valle de Matamoros	363	1.961,52	Bucle magnético
Torrefresneda	368	1.961,52	Bucle magnético
Retamal de Llerena	436	4.351,67	Columpio cesta
Puebla del Prior	480	1.961,52	Bucle magnético
Palazuelo	487	1.961,52	Bucle magnético
Villar de Rena	491	1.961,52	Bucle magnético
Garbayuela	509	4.351,67	Columpio cesta
Magacela	523	1.961,52	Bucle magnético
Carmonita	524	4.351,67	Columpio cesta
Gargáligas	524	1.961,52	Bucle magnético
Torviscal, El	540	4.351,67	Columpio cesta
Valencia de las Torres	540	4.351,67	Columpio cesta
Garlitos	565	4.351,67	Columpio cesta
Valverde de Llerena	570	1.961,52	Bucle magnético
Nogales	658	4.351,67	Columpio cesta
Táliga	678	4.150,00	Grúa piscina
Fuente del Arco	681	4.351,67	Columpio cesta
Guadalperales, Los	695	1.961,52	Bucle magnético
Vivares	699	4.351,67	Columpio cesta
Puebla de la Reina	724	4.150,00	Grúa piscina
Valencia del Mombuey	725	1.961,52	Bucle magnético
Halconera	743	4.351,67	Columpio cesta
Entrerríos	774	1.961,52	Bucle magnético
Don Álvaro	775	1.961,52	Bucle magnético
Benquerencia de la Serena	812	4.351,67	Columpio cesta
San Pedro de Mérida	838	4.351,67	Columpio cesta
Ahillones	863	4.150,00	Grúa piscina
Cordobilla de Lácara	897	4.351,67	Columpio cesta
Esparragosa de Lares	906	4.351,67	Columpio cesta
Villagarcía de la Torre	906	4.150,00	Grúa piscina
Nava de Santiago, La	926	4.150,00	Grúa piscina
Hernán Cortés	949	4.150,00	Grúa piscina

Municipios	2020	Presup. adj.	Elemento solicitado
Maguilla	957	1.961,52	Bucle magnético
Bodonal de la Sierra	1.036	4.351,67	Columpio cesta
Valverde de Mérida	1.047	1.961,52	Bucle magnético
Valdecaballeros	1.065	4.351,67	Columpio cesta
Valle de Santa Ana	1.143	1.961,52	Bucle magnético
Medina de las Torres	1.176	4.351,67	Columpio cesta
Valdetorres	1.179	4.351,67	Columpio cesta
Haba, La	1.219	4.351,67	Columpio cesta
Villagonzalo	1.234	4.351,67	Columpio cesta
Almendral	1.239	1.961,52	Bucle magnético
Torre de Miguel Sesmero	1.246	1.961,52	Bucle magnético
Cabeza la Vaca	1.298	4.150,00	Grúa piscina
Parra, La	1.327	4.351,67	Columpio cesta
Campillo de Llerena	1.343	1.961,52	Bucle magnético
Montemolín	1.361	4.351,67	Columpio cesta
Trujillanos	1.376	4.351,67	Columpio cesta
Casas de Don Pedro	1.447	4.351,67	Columpio cesta
Roca de la Sierra, La	1.455	4.351,67	Columpio cesta
Alconchel	1.659	4.351,67	Columpio cesta
Salvaleón	1.721	1.961,52	Bucle magnético
Oliva de Mérida	1.725	4.351,67	Columpio cesta
Usagre	1.751	4.351,67	Columpio cesta
Alange	1.856	4.351,67	Columpio cesta
Siruela	1.861	4.351,67	Columpio cesta
Valencia del Ventoso	1.960	1.961,52	Bucle magnético
Granja de Torrehermosa	1.977	4.351,67	Columpio cesta
Pueblonuevo	2.008	1.961,52	Bucle magnético
Bienvenida	2.081	4.351,67	Columpio cesta
Villar del Rey	2.106	1.961,52	Bucle magnético
Coronada, La	2.165	4.351,67	Columpio cesta
Fuentes de León	2.248	4.351,67	Columpio cesta
Torremejías	2.257	4.150,00	Grúa piscina
Berlanga	2.331	4.150,00	Grúa piscina
Guadiana	2.492	4.351,67	Columpio cesta
Solana de los Barros	2.601	1.961,52	Bucle magnético
Orellana la Vieja	2.641	1.961,52	Bucle magnético
Valdelacalzada	2.721	4.351,67	Columpio cesta
Zahínos	2.774	4.150,00	Grúa piscina
Burguillos del Cerro	3.066	4.351,67	Columpio cesta
Ribera del Fresno	3.256	1.961,52	Bucle magnético
Zarza, La	3.402	4.351,67	Columpio cesta
Bancarrota	3.483	1.961,52	Bucle magnético
Herrera del Duque	3.489	1.961,52	Bucle magnético
Hornachos	3.537	4.351,67	Columpio cesta
Santa Amalia	3.975	4.351,67	Columpio cesta
Arroyo de San Serván	4.080	1.961,52	Bucle magnético
Santa Marta	4.124	4.150,00	Grúa piscina
Valverde de Leganés	4.167	1.961,52	Bucle magnético

Municipios	2020	Presup. adj.	Elemento solicitado
Quintana de la Serena	4.574	1.961,52	Bucle magnético
Fuente de Cantos	4.687	4.351,67	Columpio cesta
Cabeza del Buey	4.808	4.150,00	Grúa piscina
Fregenal de la Sierra	4.836	4.351,67	Columpio cesta
Campanario	4.854	1.961,52	Bucle magnético
Oliva de la Frontera	5.086	4.351,67	Columpio cesta
Alburquerque	5.293	4.150,00	Grúa piscina
Talavera la Real	5.314	4.150,00	Grúa piscina
Total presupuesto sin IVA:		906.197,77 €	
Total presupuesto con IVA:		1.096.499,30 €	

ANEXO 2

Municipios	2020	Presup. adj.	Elemento solicitado
San Vicente de Alcántara	5.377	4.351,67	Columpio cesta
Aceuchal	5.478	4.351,67	Columpio cesta
Llerena	5.743	4.351,67	Columpio cesta
Puebla de la Calzada	5.834	4.351,67	Columpio cesta
Calamonte	6.170	4.351,67	Columpio cesta
Guareña	6.520	1.961,52	Bucle magnético
Fuente del Maestre	6.714	1.961,52	Bucle magnético
Azuaga, La Cardenchosa	7.631	1.961,52	Bucle magnético
Santos de Maimona ,Los	8.075	1.961,52	Bucle magnético
Montijo	14.860	1.961,52	Bucle magnético
Zafra	16.810	4.150,00	Grúa piscina
Villanueva de la Serena	22.359	1.961,52	Bucle magnético
Total presupuesto sin IVA:		37.677,47 €	
Total presupuesto con IVA:		45.589,74 €	

ANEXO 3

Municipios	2020	Presup. adj.	Elemento solicitado
Carrascalejo	85	4.351,67	Columpio cesta
Hinojosa del Valle	475	4.351,67	Columpio cesta
Valdehornillos	632	4.351,67	Columpio cesta
Palomas	671	4.351,67	Columpio cesta
Llera	829	4.351,67	Columpio cesta
Puebla de Alcocer	1.212	4.150,00	Grúa piscina
Mirandilla	1.262	4.150,00	Grúa piscina
Campillo de Llerena	1.343	4.150,00	Grúa piscina
Higuera de Vargas	1.925	4.351,67	Columpio cesta
Olivenza	11.912	4.351,67	Columpio cesta
Valdehornillos	632	1.961,52	Bucle magnético
Puebla del Maestre	670	4.150,00	Grúa piscina
Palomas	671	1.961,52	Bucle magnético
Llera	829	4.150,00	Grúa piscina
Puebla de Alcocer	1.212	4.351,67	Columpio cesta

Municipios	2020	Presup. adj.	Elemento solicitado
Villalba de los Barros	1.475	4.150,00	Grúa piscina
Total presupuesto sin IVA:		63.636,40 €	
Total presupuesto con IVA:		77.000,04 €	

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, 1 de octubre de 2021.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop